



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20 0491 DE 2016

(Septiembre 6

"POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI A
SESIONES EXTRAORDINARIAS"



EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferías por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el segundo período de sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Santiago de Cali para el primer año de gobierno, comienza el 1 de Junio de la presente vigencia y va hasta el último día de Julio, conforme lo señala el artículo 23 de la Ley 136 de 1994.

Que el Concejo Municipal, atendiendo lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 23 ibidem, prorrogó por diez (10) días calendario el segundo período de sesiones, los cuales vencieron el 10 de Agosto de 2016.

Que en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, es necesario convocar al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias del 6 al 26 de Septiembre de 2016 inclusive, para que se inicie el estudio de los siguientes proyectos y los demás trámites administrativos propios de la Corporación Edilicia:

1. "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA "TASA POR CONGESTIÓN" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2016"
3. "POR EL CUAL SE ASIGNAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI-MIO".

Que según el parágrafo 2º del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, en las sesiones extraordinarias el Concejo sólo puede ocuparse de los asuntos expresamente puestos a su consideración.

En virtud de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Santiago de Cali, durante un período comprendido entre el 6 al 26 de Septiembre de 2016, inclusive

AS *[Signature]* amen



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0491 DE 2016

Septiembre 6

"POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI A
SESIONES EXTRAORDINARIAS"

ARTÍCULO 2º: Durante el período de sesiones extraordinarias determinado en el artículo 1º del presente acto administrativo, el Concejo Municipal de Santiago de Cali iniciará el estudio, primer y segundo debate y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA "TASA POR CONGESTIÓN" EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
2. "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2016"
3. "POR EL CUAL SE ASIGNAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN Y SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE SANTIAGO DE CALI-MIO".

ARTÍCULO 3º: Durante el lapso de las sesiones extraordinarias, tanto el Concejo en pleno como sus diferentes comisiones, pueden realizar las siguientes actividades:

- APROBACIONES DE ACTAS DE PLENARIAS Y COMISIONES

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (6) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

Maurice Armitage Cadauid
MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde Santiago de Cali

Proyectó: Carlos Barrera Rivera/Abogado Contratista
Revisó: Ana Milena Cerón de Valencia - Subdirectora Técnica
Aprobó: María Ximena Román García - Jefe Oficina Dirección Jurídica